

2NF



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0817-2018/MPS.

Sullana, 08 de junio de 2018.

VISTO:

El Informe N°0557-2018/MPS-GDUeI-SGEyFP de fecha 07 de junio del año en curso, emitido por la Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos, mediante el cual solicita autorización para viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios y realizar coordinaciones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto la Subgerente de Estudios y Formulación de Proyectos indica que se ha solicitado el financiamiento de varios proyectos; siendo necesario realizar coordinaciones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los proyectos: "Creación y Rehabilitación de pistas y veredas en la Urbanización jardín del distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura" y "Creación del servicio de recreación sano esparcimiento en la I, II y III Etapa de la Urbanización Jardín distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura"; solicitando para el efecto la asignación de pasajes y viáticos por los días 11 y 12 de junio del 2018;

Que, con Proveído N°0793-2018/MPS-GM del 08.06.2018. la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de viaje de la indicada funcionaria, recomendando se encargue las funciones de la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos al Ing. Lennin Antinio Talledo Peña - Sub Gerente de Obras;

Que, con Informe N°058-2018/MPS-SGP del 19.01.2018. la Sub Gerencia de Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30693 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4.2., el Art. 5°, el Presupuesto de Apertura 2018 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1747-2017/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000046 del 19.01.2018, para la atención de pasajes y viáticos en comisión de servicios del personal de la Municipalidad Provincial de Sullana, por el monto total de S/.50,220.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Ing. Ana Paola Ho Valdivieso - Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Sullana, viaje a la ciudad de Lima para que realice coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre los proyectos: "Creación y Rehabilitación de pistas y veredas en la Urbanización jardín del distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura" y "Creación del servicio de recreación sano esparcimiento en la I, II y III Etapa de la Urbanización Jardín distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura", por los días 11 y 12 de junio de 2018.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes vía terrestre y viáticos para la indicada funcionaria, de acuerdo al detalle de la Certificación Presupuestal N°0000000046 del 19.01.2018.

Artículo Tercero.- Encargar la función inherente a la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos por los días 11 y 12 de junio de 2018 al Ing. Lenin Antinio Talledo Peña - Subgerente de Obras, con retención a su cargo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

Rosa Kelly Ludeña Chiriquy
Secretaría General

/nl.V.